

ahora

*Una experiencia
única*

Seleccionados Erasmus+



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

ERASMUS +

Dentro del programa general existen varias acciones.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Estudios

“ Países del Programa

27 países UE + UK,
Islandia,
Liechtenstein,
Noruega, Turquía y
Macedonia del
Norte. ”

Estancia mínima de 3 meses

Estudios

“ Países Asociados (Dimensión Internacional)

Balcanes / Vecinos
del Este / Vecinos
del Sur/ Rusia y Asia ”

Estancia mínima de 3 meses

Prácticas

“ Erasmus Prácticas

*Gestionado por el Centro de
Promoción de Empleo y Prácticas
-CPEP* ”

Estancia mínima de 2 meses

La estancia máxima financiable a través del programa Erasmus+ (en cualquiera de sus acciones) es de **12 meses** por ciclo de estudios (*24 en el caso de Medicina, Farmacia, Odontología y Arquitectura*).

Suiza no es un país del programa Erasmus+. Los estudiantes seleccionados **NO tienen CONDICIÓN DE ESTUDIANTE ERASMUS**, aunque las instituciones suizas los tratan como tal (exención de matrícula en destino). La ayuda económica la financia y gestiona directamente el gobierno suizo.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Normativa aplicable a la movilidad internacional:

- Reglamento de movilidad internacional de estudiantes de la UGR.
- Convocatoria correspondiente Erasmus+
- Normativa Erasmus+ (EACEA).
- Entidades financiadoras (SEPIE, Ministerio, Junta de Andalucía).

- Carta erasmus:



TRÁMITES

A la hora de gestionar tu movilidad Erasmus+ habrá trámites que tengas que realizar en la

- **Oficina de Relaciones Internacionales Central** (Complejo Triunfo) - online
- y otros en la **Oficina de Relaciones Internacionales de tu Facultad o Escuela**.

Es probable que también debas gestionar algún trámite directamente con la **universidad de destino o con otras entidades externas**.



Competencias Oficinas de Relaciones Internacionales:

Administrativos

En la ORI Central

(Complejo Triunfo)

- Convocatoria y resoluciones
- Firma de la «Documentación Obligatoria».
- Pagos
- Seguro
- OLS.
- Envío del Certificado de Llegada.
- Envío del Certificado Final de Estancia.
- Informe Final del Estudiante.

Académicos

En la ORI de tu Facultad o Escuela

- Confirmación de la nominación.
- Formalización del Acuerdo de Estudios.
- Matrícula.
- Modificación del Acuerdo de Estudios (*en caso necesario*).
- Reconocimiento de estudios.





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizan al correo institucional (**@correo.ugr.es**). Es fundamental consultarlo frecuentemente hasta que haya concluido por completo el ciclo de estancia.

También puedes seguir nuestro canal de telegram para seleccionados Erasmus:

<https://t.me/erasmusUGR>

Entidades financiadoras habituales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

UE (en España SEPIE)

Servicio Español para la
Internacionalización de la
Educación.



**Ministerio de
Universidades**



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Junta de Andalucía



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Ayudas Erasmus

La UGR concede la plaza de movilidad Erasmus.

Las ayudas provienen de fuentes financiadoras externas.

Cuantías aproximadas de las ayudas como guía orientativa(SEPIE y Ministerio) hasta un máximo de 9 meses.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

GRUPO	PAISES	NO BECARIOS ME 20/21	BECARIOS ME 20/21
Grupo 1: Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	300 €/mes	500 €/mes
Grupo 2: Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250 €/mes	450 €/mes
Grupo 3: Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía	200 €/mes	400 €/mes



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Ayudas Erasmus

Cuando tengamos más información de las ayudas para el curso 2021/22 lo comunicamos al **@correo.ugr.es** y en el canal de Telegram

<https://t.me/erasmusUGR>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA





Si has aceptado tu plaza Erasmus+ ya tienes concedida la ayuda económica asociada a ella: **no tienes que solicitarla**, solo cumplir los trámites.

Recordatorio:

- Si has agotado el saldo Erasmus, no tendrás ayuda.
- Si tu destino es Suiza, no tienes condición Erasmus.



<http://intl.ugr.es/Erasmus/calculadoraErasmus2021.php>

intl.ugr.es/Erasmus/calculadoraErasmus2021.php

EL PAÍS: el periódic... (397 no leídos) - ca... GeoKeda Salir, Com... Senderismo España...

 **UNIVERSIDAD DE GRANADA** Cálculo individual de la financiación del programa Erasmus 2020/2021

ATENCIÓN: Esta página se ofrece únicamente título informativo y no tiene carácter oficial. Los cálculos que se muestran se realizan según la información suministrada por las entidades financiadoras del Programa Erasmus.

Condiciones de la estancia

País de destino **Alemania**

Duración de la estancia **5** meses

☐ He sido becario/a Ministerio en 2019/2020 ([más info](#))

☐ Cumpro los requisitos para percibir ayuda especial J.A. ([más info](#))

Ayuda SEPIE

Grupo de país	2
Meses computables	5
Ayuda mensual	250 €
Importe ayuda SEPIE	1250 €

Ayuda Junta de Andalucía

Grupo de país	2
Meses computables	5
Ayuda mensual	193 €
Importe ayuda J.Andalucía	965 €
TOTAL	2215 €

La **cantidad** total de la ayuda que percibirás dependerá del **país** de destino, de la **duración** de la estancia y de los umbrales de **renta** familiares.

Para tener una idea de la cantidad que te corresponde, puedes consultar orientativamente nuestra «**Calculadora Erasmus**» 2020/21 (haremos una nueva para 2021/22 cuando las entidades financiadoras confirmen los términos de la financiación).



Ajustes y devoluciones:

La cuantía se calcula teniendo en cuenta la plaza (meses), la estancia real (si es menor de la financiada, se solicitará la devolución de la diferencia) y las estancias previas Erasmus

- **Para evitar devoluciones:**
 - ✓ Cumplir la estancia completa.
 - ✓ Cumplir los requisitos académicos mínimos



Colchón económico

La cantidad económica que ofrece el programa Erasmus+ es una AYUDA para sufragar los gastos adicionales, asociados a la movilidad...

No pretende cubrir todos los gastos.

Los pagos no se realizan mensualmente



Ayudas Santander Erasmus

En la Convocatoria 2021/2022, el Programa “Becas Santander Erasmus” ofrece a estudiantes de la Universidad de Granada becas para ayudar a sufragar los costes de desplazamiento, manutención y alojamiento de una estancia de movilidad internacional bajo el programa Erasmus+:

Becas ofertadas para estudiantes de Grado de la UGR

- **2 becas de 2.000 euros**
- **125 becas de 500 euros**

<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/santander/index>

TRÁMITES

Antes de iniciar la estancia...



<https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus>



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

CERTIFICADO DIGITAL de Persona Física.

La Universidad de Granada, como Administración Pública del Estado español, permite el uso de certificación digital para la tramitación telemática en su sede electrónica (sede.ugr.es). Es obligatorio para la gestión de muchos de los trámites que tendrás que realizar.



Las secretarías de los centros y el Registro General pueden validar este certificado, pero la **UGR no es responsable de su tramitación**, por lo que si tienes problemas con su instalación debes recurrir a la entidad competente.

www.sede.fnmt.gob.es/certificados

En la web oficial de la FNMT encontrarás toda la información para poder:

[Configurar el navegador.](#)

[Solicitar el Certificado Digital.](#)

[Acreditar tu identidad para validarlo.](#)

[Descargar el Certificado Digital.](#)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

TRÁMITES

Administrativos

«NOMINACIÓN Y ADMISIÓN EN DESTINO»

- Tu centro (Facultad o Escuela) te nominará a la universidad de destino como estudiante Erasmus+.
- Debes comprobar si la universidad de destino requiere que realices algún tipo de solicitud o registro en línea previo.



CUIDADO CON LOS PLAZOS



TRÁMITES

Administrativos

«ACUERDO DE ESTUDIOS»

- Durante la movilidad, debes realizar un programa de estudios a **tiempo completo**. El **mínimo de créditos** (no extracurriculares) debe ser de:
 - Curso completo: **42** créditos.
 - Un semestre: **21** créditos.
- Todas las asignaturas que vayas a realizar durante la movilidad deben estar recogidas en el acuerdo de estudios.
- Para elaborar una propuesta de Acuerdo de Estudios, consulta la oferta académica de la universidad de destino y estudia qué asignaturas son equivalentes a las que cursarías en la UGR.
- Una vez elaborada tu propuesta, consulta en la ORI de tu centro quién es el **tutor o tutora docente** que puede ayudarte con la formalización del acuerdo.
- Debes formalizar debidamente el Acuerdo de Estudios a través de **sede.ugr.es** en el procedimiento

«Movilidad Internacional: Formalización del acuerdo de estudios»

- El acuerdo debe estar firmado ANTES DE INICIAR LA MOVILIDAD por **ti**, por la **universidad de origen** y por la **universidad de destino**. La persona competente en la UGR para su firma es el Vicedecano/a o Subdirector/a de RRII, o la persona competente en la que haya delegado su firma.



TRÁMITES

Administrativos

«MATRÍCULA»



NO pagas matrícula en la universidad de destino, pero SÍ en la UGR.

- Debes matricular las asignaturas que vayas a realizar durante la movilidad (las que hayas incluido en tu acuerdo de estudios) en el PERIODO ESPECÍFICO de matrícula online para movilidad (suele ser en septiembre).

➡ Si tu estancia es de un solo cuatrimestre:

- Asignaturas que vayas a realizar en la UGR: automatrícula en el periodo habitual.
- Asignaturas que vayas a realizar durante la movilidad (recogidas en el acuerdo de estudios): periodo específico de matrícula online para movilidad.

- Debes matricular las asignaturas incluidas en tu acuerdo de estudios con el CÓDIGO DE MOVILIDAD para no tener problemas con el reconocimiento a la vuelta.



TRÁMITES

Administrativos

«DOCUMENTACIÓN ERASMUS OUT»

Firma del:

- Convenio Financiero Erasmus.
- Aceptación de las condiciones de financiación.

A través de sede.ugr.es,
CON Certificado Digital.

Se avisa por correo electrónico cuando se abre el procedimiento, normalmente a principios de julio.

La firma de esta documentación debe realizarse **ANTES** del inicio de la movilidad. **No** se puede proceder al **pago** de la ayuda si esta documentación no está firmada correctamente.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Convenio de subvención Erasmus+ KA103 Movilidad de estudiantes para estudios 1 / 4

Convenio de subvención Erasmus+ KA103 Educación Superior para estudios entre países del programa

Institución de origen : UNIVERSIDAD DE GRANADA (E GRANADA01)
Dirección completa : AVENIDA DEL HOSPICIO S/N 18071 GRANADA
Número de teléfono : +34 958 24 90 30
Número de fax : +34 958 24 30 09
Dirección de correo electrónico : interasmus@ugr.es

En lo sucesivo denominada la "institución" representada a efectos de la firma del presente convenio por Dña. :
Mercedes López Roldán, Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales de una parte, y:

Sr./Sra.	con DNI/NIE
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:
Dirección:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Género:	Curso académico:
Ciclo de estudios:	
Área de estudios:	Código:
Número de años de educación superior completados:	

Estudiante con : **una ayuda financiera de fondos de la UE**

La ayuda financiera incluye: Una ayuda por necesidades especiales ☐ (Solamente aparecerá marcado si corresponde)

Una ayuda financiera para estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos, esto es, estudiantes que hayan sido beneficiarios de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, una beca para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o tengan la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o hayan presentado solicitud de protección internacional en España.

Cuenta bancaria para los pagos de la ayuda financiera:
Nombre del banco:

En lo sucesivo denominado "el participante", de otra parte, han acordado las Condiciones Particulares y los Anexos ⁽¹⁾ que se mencionan a continuación, que forman una parte integrante de este convenio ("el convenio"):

Anexo I Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad para estudios
Anexo II Condiciones Generales
Anexo III Carta del estudiante Erasmus

1. Lo dispuesto en las Condiciones Particulares prevalecerá sobre lo dispuesto en los Anexos.

COMPROMISO DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+ ERASMUS CURSO ACADÉMICO 2017/2018

Apellidos, Nombre:
NIF:
Titulación:

Universidad de Destino:
Código de Institución:
Estudios a realizar:

1. Las ayudas para realizar las estancias Erasmus proceden de fondos externos a la UGR.

2. Las condiciones, requisitos y cuantías para la percepción de la Ayuda Erasmus procedente de la Unión Europea serán las establecidas en el Convenio de Subvención firmado entre la Universidad de Granada y el estudiante. Entre éstas destacan las siguientes obligaciones cuyo incumplimiento puede dar lugar a un requerimiento de reembolso total o parcial de la ayuda percibida:

- realización de pruebas lingüísticas en línea inicial y final (sólo en caso de que la evaluación resulte obligatoria según lengua de instrucción en destino y periodo de estancia).
- realización del informe final del estudiante en línea en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para cumplimentarlo.

3. Las condiciones generales para la percepción de las ayudas complementarias de la Junta de Andalucía son las acordadas para el curso académico 2017/2018 por las Universidades Públicas de Andalucía:

Conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 14 de mayo de 2013 (BOJA nº 95 de 17 de mayo de 2013) por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea en el marco del Programa Erasmus y al objeto de garantizar una adecuada aplicación de los fondos, el estudiante arriba mencionado ACEPTA VINCULAR LA PERCEPCIÓN DEL TOTAL DE LA AYUDA COMPLEMENTARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE APROVECHAMIENTO según las siguientes condiciones generales:

3.1- Seguir el plan de estudios acordado previsto en el compromiso previo con el Coordinador Académico, pero que, en cualquier caso, debe dar origen a un informe de reconocimiento académico ajustado a los siguientes mínimos según la duración de la estancia para estudiantes de grado:

- Estancia de 3 meses: Mínimo de 6 créditos ECTS reconocidos
- Estancia de un cuatrimestre/semestre: Mínimo de 7 créditos ECTS reconocidos
- Estancia de un curso completo: Mínimo de 18 créditos ECTS reconocidos

Los estudiantes de posgrado (maestr y doctorado) acreditarán el aprovechamiento con un informe de evaluación positivo donde se especifique que el estudiante ha superado satisfactoriamente su estancia de posgrado, emitido por el tutor del estudiante en su estancia.

3.2- Serán admisibles, exclusivamente a efectos de cumplimiento del criterio de aprovechamiento exigido por la Junta de Andalucía (sin que suponga necesariamente el traslado al expediente académico del estudiante), aquellas actividades que, no figurando en el contrato académico y asociadas a la estancia, permitan la adquisición de habilidades y competencias (competencias lingüísticas y otras actividades culturales, sociales o de extensión universitaria) considerando el valor formativo conjunto de las actividades desarrolladas siempre y cuando sea verificable su cómputo en número de créditos. El cómputo, a los efectos del cumplimiento del aprovechamiento, se realizará en función de la duración de la estancia en los siguientes términos:

- Estancia de 3 meses: Las actividades acreditadas computarán Máximo 1 crédito ECTS
- Estancia de un cuatrimestre/semestre: Las actividades acreditadas computarán Máximo 2 créditos ECTS
- Estancia de curso completo: Las actividades acreditadas computarán Máximo 3 créditos ECTS

3.3- Si el estudiante, por causas justificadas, acortase el periodo de estancia previsto, deberá reintegrar a la Universidad la cantidad correspondiente a los meses no realizados, siempre y cuando haya superado los créditos mínimos para el periodo disfrutado según lo establecido en el apartado 1, y lo acredite con la correspondiente certificación oficial. En caso contrario el reintegro será de la totalidad.

3.4- El incumplimiento de las condiciones arriba indicadas conllevará el reintegro del total de la ayuda complementaria de la Junta de Andalucía. La no atención al requerimiento de pago realizado por la Universidad, supondrá la no incorporación al expediente académico del estudiante de los créditos superados en la institución de destino hasta tanto no se radice la deuda. Asimismo, podrá conducir en su caso a la apertura de un expediente, con la sanción a la que hubiera lugar de acuerdo con la normativa vigente.

TRÁMITES

Administrativos

Ten en cuenta que al firmar el «Compromiso de aceptación de las condiciones de financiación» te estás comprometiendo con la Junta de Andalucía a cumplir las condiciones de aprovechamiento de la estancia para la cual te conceden la ayuda. Estas han sido las condiciones en los últimos años (aún no conocemos las de 2021/22):

Duración de la estancia: la fecha de los certificados de llegada y final de estancia debe coincidir con el total de meses de duración que establece la plaza que has disfrutado.

Reconocimiento y créditos aprobados



El incumplimiento de alguno de estos dos requisitos puede provocar la devolución de la ayuda aportada por la Junta de Andalucía.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



COMPROMISO DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+ ERASMUS CURSO ACADÉMICO 2017/2018

Apellidos, Nombre:

NIF:

Titulación:

Universidad de Destino:

Código de Institución:

Estudios a realizar:

- Las ayudas para realizar las estancias Erasmus proceden de fondos externos a la UGR.
- Las condiciones, requisitos y cuantías para la percepción de la Ayuda Erasmus procedente de la Unión Europea serán las establecidas en el Convenio de Subvención firmado entre la Universidad de Granada y el estudiante. Entre éstas destacan las siguientes obligaciones cuyo incumplimiento puede dar lugar a un requerimiento de reembolso total o parcial de la ayuda percibida:
 - realización de pruebas lingüística en línea inicial y final (sólo en caso de que la evaluación resulte obligatoria según lengua de instrucción en destino y periodo de estancia).
 - realización del informe final del estudiante en línea en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para cumplimentarlo.
- Las condiciones generales para la percepción de las ayudas complementarias de la Junta de Andalucía son las acordadas para el curso académico 2017/2018 por las Universidades Públicas de Andalucía:

Conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 14 de mayo de 2013 (BOJA nº 95 de 17 de mayo de 2013) por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea en el marco del Programa Erasmus y al objeto de garantizar una adecuada aplicación de los fondos, el estudiante arriba mencionado ACEPTA VINCULAR LA PERCEPCIÓN DEL TOTAL DE LA AYUDA COMPLEMENTARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE APROVECHAMIENTO según las siguientes condiciones generales:

3.1.- Seguir el plan de estudios acordado previsto en el compromiso previo con el Coordinador Académico, pero que, en cualquier caso, debe dar origen a un informe de reconocimiento académico ajustado a los siguientes mínimos según la duración de la estancia para estudiantes de grado:
 - Estancia de 3 meses: Mínimo de 6 créditos ECTS reconocidos
 - Estancia de un cuatrimestre/semestre: Mínimo de 9 créditos ECTS reconocidos
 - Estancia de un curso completo: Mínimo de 18 créditos ECTS reconocidosLos estudiantes de posgrado (máster y doctorado) acreditarán el aprovechamiento con un informe de evaluación positivo donde se especifique que el estudiante ha superado satisfactoriamente su estancia de posgrado, emitido por el/a tutor/a del estudiante en su estancia.

3.2.- Serán admisibles, exclusivamente a efectos de cumplimiento del criterio de aprovechamiento exigido por la Junta de Andalucía (sin que suponga necesariamente el traslado al expediente académico del estudiante), aquellas actividades que, no figurando en el contrato académico y asociadas a la estancia, permitan la adquisición de habilidades y competencias (competencias lingüísticas y otras actividades culturales, sociales o de extensión universitaria) considerando el valor formativo conjunto de las actividades desarrolladas y siempre y cuando sea verificable su cómputo en número de créditos. El cómputo, a los efectos del cumplimiento del aprovechamiento, se realizará en función de la duración de la estancia en los siguientes términos:
 - Estancia de 3 meses: Las actividades acreditadas computarán Máximo 1 crédito ECTS
 - Estancia de un cuatrimestre/semestre: Las actividades acreditadas computarán Máximo 2 créditos ECTS
 - Estancia de curso completo: Las actividades acreditadas computarán Máximo 3 créditos ECTS
- Si el estudiante, por causas justificadas, acortase el periodo de estancia previsto, deberá reintegrar a la Universidad la cantidad correspondiente a los meses no realizados, siempre y cuando haya superado los créditos mínimos para el periodo disfrutado según lo establecido en el apartado 1, y lo acredite con la correspondiente certificación oficial. En caso contrario el reintegro será de la totalidad.
- El incumplimiento de las condiciones arriba indicadas conllevará el reintegro del total de la ayuda complementaria de la Junta de Andalucía. La no atención al requerimiento de pago realizado por la Universidad, supondrá la no incorporación al expediente académico del estudiante de los créditos superados en la institución de destino hasta tanto no se salde la deuda. Asimismo, podrá conducir en su caso a la apertura de un expediente, con la sanción a la que hubiera lugar de acuerdo con la normativa vigente.



Tras firmar la «Documentación Erasmus Out» se generarán varios documentos que debes conservar (se quedan grabados también en Mis Procedimientos de la sede electrónica: sede.ugr.es)



TRÁMITES

Administrativos

«CREDENCIAL DE ESTUDIANTE»

(en español e inglés)

Este documento contiene tus datos personales, tu titulación, el nombre de la universidad de destino y la duración de la estancia.

Certifica tu condición de estudiante Erasmus y pueden solicitártelo a la hora de matricularte en destino, por ejemplo.



CREDENCIAL DE ESTUDIANTE PROGRAMA ERASMUS+: ERASMUS

D./DÑA. : _____
Con N.I.F. nº _____ estudiante de curso de la _____ ha sido
seleccionado/a por la Universidad de Granada como becario/a del programa ERASMUS+: ERASMUS de
la Unión Europea para la convocatoria _____ y de la cual el responsable es **Sra. : Dorothy
Kelly - Vicerrectora de Internacionalización.**

El/la estudiante anteriormente mencionado/a realizará parte de sus estudios oficiales conducentes a la
obtención de una titulación oficial en la Universidad de Granada en la
Cod. Centro: _____ (id: _____), dentro del área de estudio _____ (código del área:
_____) por un periodo de _____ meses.

Granada,
Fdo: Mercedes López Roldán
Directora de la Oficina Internacional



Complejo Administrativo Triunfo. Avda. del Hospicio s/n. 18071. Granada | Teléfono: 958 24 90 30 | Fax: 958 24 30 09 | info@ugr.es | internacional@ugr.es



STUDENT CREDENTIAL ERASMUS+: ERASMUS PROGRAMME

ID No. _____ a student enrolled on _____ year of _____ has been selected by
the University of Granada to receive a grant within the framework of the European Union ERASMUS+:
ERASMUS Programme for the year _____, person responsible for which at our University
is Prof. **Dorothy Kelly - Vice-Rector for Internationalization.**

The aforementioned student will carry out part of his/her studies at the University
_____, Inst. Code: _____ (ID: _____), towards obtaining an official higher
education qualification at the University of Granada within the study area _____ (area code:
_____) for a period of _____ months.

Signed in Granada on
Mercedes López Roldán
DIRECTOR OF THE INTERNATIONAL OFFICE



Complejo Administrativo Triunfo. Avda. del Hospicio s/n. 18071. Granada | Teléfono: 958 24 90 30 | Fax: 958 24 30 09 | info@ugr.es | internacional@ugr.es



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

TRÁMITES

Administrativos

«CERTIFICADO DE LLEGADA»

Debes asegurarte de que lo sellan y firman correctamente a tu llegada a destino y subirlo lo antes posible a sede.ugr.es, en el procedimiento:

«Movilidad Internacional: Entrega del certificado llegada a destino»

A este procedimiento se puede acceder **CON** o **SIN** Certificado digital (*con los mismos datos de tu Acceso Identificado*).



El envío a través de **correo electrónico NO ES VÁLIDO**. No se puede proceder al **pago** de la ayuda si este certificado no está tramitado correctamente.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

PROGRAMA ERASMUS+: ERASMUS
ERASMUS+: ERASMUS PROGRAMME

CERTIFICADO DE LLEGADA
CERTIFICATE OF ARRIVAL

CURSO ACADÉMICO / / ACADEMIC YEAR /

Name of the host Institution: _____

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:

Mr./Ms. _____ with ID. n° _____
from the **Universidad de Granada (FACULTY / SCHOOL)** _____,
has registered as an ERASMUS student at our Institution, for _____ months

from _____ to _____
day month year day month year

in the Department(s)/ Faculty of: _____

Date Stamp and Signature

Name of the signatory: _____

Function: _____

NOTA: ESTE IMPRESO DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO A SU LLEGADA Y ENVIADO URGENTEMENTE A LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UGR:

-- Por el procedimiento telemático de entrega del certificado de llegada a destino a través del portal de

e-administración de la UGR: <https://sede.ugr.es/sede>

-- Por fax al número: +34 958 243 009.

ESTE TRÁMITE SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER COBRAR LA AYUDA ERASMUS.

NOTE: THIS DOCUMENT WILL HAVE TO BE SIGNED AND STAMPED BY THE RESPONSIBLE PERSON AT THE HOST UNIVERSITY AND SEND

BACK URGENTLY TO THE INTERNATIONAL RELATIONS OFFICE OF THE UGR:

-- using the telematic system for sending the certificate of arrival available at the website of the UGR:

<https://sede.ugr.es/sede>

-- by fax to the number: +34 958 243 009.

SENDING THE CERTIFICATE OF ARRIVAL IS MANDATORY IN ORDER TO BE ABLE TO RECEIVE THE ERASMUS GRANT

TRÁMITES

Administrativos

«CERTIFICADO DE FIN DE ESTANCIA»

Debes asegurarte de que lo sellan y firman correctamente antes de volver y subirlo lo antes posible a sede.ugr.es, en el procedimiento:

«Movilidad internacional: Programa Erasmus. Entrega de documentación de fin de estancia.»

A este procedimiento se puede acceder solo **CON** Certificado digital. Alternativamente, puede entregarse el **DOCUMENTO ORIGINAL** en la **ORI Central** (por lo que es recomendable que te traigas el documento original siempre que sea posible).



El envío a través de **correo electrónico NO ES VÁLIDO**.

No se puede proceder al **pago** de la ayuda si este certificado no está tramitado correctamente.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

ERASMUS+: ERASMUS PROGRAMME
PROGRAMA ERASMUS+: ERASMUS

CERTIFICATE OF DEPARTURE
CERTIFICADO DE FIN DE ESTANCIA

ACADEMIC YEAR 20__/20__ / CURSO ACADÉMICO 20__/20__

Name of the host Institution: _____

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:

Mr./Ms. _____ with ID. n° _____
from the **Universidad de Granada (Faculty / School** _____),
has been an ERASMUS+ Erasmus student at our Institution, for _____ months

from _____ to _____

in the Department(s) / Faculty of: _____

Date _____ Signature and stamp _____

Name of the signatory: _____

Function: _____

NOTA: EL ORIGINAL DE ESTE IMPRESO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDAD DE ACOGIDA DEBE ENTREGARSE AL FINAL DE LA ESTANCIA, Y EN TODO CASO ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE, EN LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UGR. Este certificado puede ser entregado por el procedimiento telemático de entrega del certificado de fin de estancia a través del portal de e-administración de la UGR: <https://sede.ugr.es/sede>.

La duración de la estancia debe coincidir exactamente con la que aparece en este documento.

A la entrega de este documento el/la estudiante se compromete a:

- Complimentar y enviar el cuestionario UE en línea (EU Survey) dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la invitación para cumplimentarlo.

- A realizar la prueba lingüística final (solo en caso de idiomas con prueba habilitada)

El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a una solicitud de reintegro de la ayuda percibida.

NOTE: THIS ORIGINAL DOCUMENT, SIGNED AND STAMPED BY THE RESPONSIBLE PERSON AT THE HOST UNIVERSITY, WILL HAVE TO BE HANDED IN AT THE END OF YOUR MOBILITY PERIOD AND NO LATER THAN THE 30TH OF SEPTEMBER AT THE INTERNATIONAL RELATIONS AND UNIVERSITY COOPERATION OFFICE OF THE UGR. This certificate can be submitted through the telematic system available at: <https://sede.ugr.es/sede>.

By the submission of this certificate the student is obliged to:

- Fill in and submit the UE Survey on line no later than 30 days after receiving the invitation to fill in it.
- Take the on line final language test (only compulsory for languages with test available)

In case of failure to fulfil the above-mentioned commitments the student might be required to reimburse the grant.

Oficina de Relaciones Internacionales. Avd. del Hospicio s/n. 18071 Granada (Tlfn. +34 958 249030 | Fax +34 958 243009 | info@ugr.es | www.ugr.es)

TRÁMITES

Administrativos

«OLS» *Apoyo Lingüístico en Línea*

- Prueba de lengua online **obligatoria** antes de iniciar la movilidad
- Curso de lengua **opcional** gratuito online

En mayo-junio te invitaremos a que entres en Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio) para que verifiques la lengua de instrucción en el destino y que confirmes si deseas realizar el curso opcional gratuito de lengua online.

En junio (si vas en el primer semestre) o en diciembre (si vas en el segundo) te llegará un e-mail al correo ugr para invitarte a entrar en la **plataforma OLS** para hacer la prueba de idioma online.

Si recibes una prueba de un **idioma distinto al de instrucción** en destino, NO LA HAGAS, envía un correo a intlerasmus@ugr.es

Si obtienes **más de un B1 en la lengua de instrucción** y deseas hacer el curso en la **lengua local** del país, envía un correo a intlerasmus@ugr.es



Welcome to Online Linguistic Support (OLS)!

Login or email

Password

LOG IN





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



CENTRO DE
LENGUAS MODERNAS
Universidad de Granada

¡ME VOY DE ERASMUS!

Cursos de idiomas especialmente diseñados
para Erasmus Outgoing

Saca el máximo partido a tu estancia en el extranjero

<https://www.clm-granada.com/>

PRÓXIMAMENTE : CONVOCATORIA DE CURSOS PREPARATORIOS DE IDIOMA PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Lenguas disponibles: alemán, italiano, francés, portugués, polaco y checo .

El idioma solicitado deberá coincidir con la lengua oficial o de instrucción de la universidad de destino en la que la persona solicitante tenga plaza aceptada.

☐ Nivel: inicial.

☐ Modalidad: virtual.

☐ Duración: 30 horas (clases de 150 minutos).

☐ N° de estudiantes por grupo: mín. 7 / máx. 12.

☐ Precio total del curso: 225 €

☐ Fecha de realización: cursos mensuales en junio, julio y agosto de 2021.

Otros **TRÁMITES**

«SEGURO MÉDICO Y TARJETA SANITARIA»



El reglamento de movilidad internacional de la UGR establece que todos los beneficiarios de un programa de movilidad deben tener [seguro de asistencia en viaje y seguro de asistencia médica](#).

Si cumples los requisitos para tenerla solicita la [TARJETA SANITARIA EUROPEA](#).

ADEMÁS TIENES QUE TENER UN SEGURO que cubra asistencia en viaje y asistencia médica

- Si eres beneficiario de las ayudas Erasmus, la ORI puede contratar tu seguro y el importe se te descontará de la ayuda.
- Si prefieres contratarlo tú, deberás presentar a la ORI a través de sede.ugr.es copia del seguro y declaración jurada de que el mismo cumple con las garantías mínimas establecidas.

Salud:

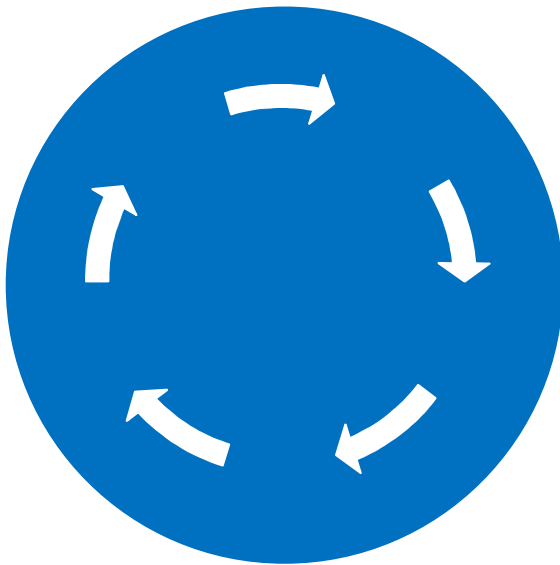


- Información sobre la tarjeta sanitaria europea: <https://w6.seg-social.es/solTse/jsp/Entrada.jsp>
- Consejos para viajes internacionales: la salud del viajero
<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/salud-en-viajes-internacionales>
- Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad: la salud también viaja
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/home.htm>

Otros

TRÁMITES

«VISADOS Y PERMISOS DE RESIDENCIA»



- La gestión del visado (si fuera necesario) es responsabilidad personal del estudiante. Ojo: destinos Reino Unido, Turquía, Macedonia del Norte.
- Los estudiantes extracomunitarios deberán tener permiso de residencia válido en España durante todo el periodo de su movilidad (y estar matriculados en la UGR con su NIE)
- Además, deberán comunicar a su Universidad de destino su condición de extracomunitario y enviar los documentos que les requieran, o tramitar visado si así lo establece el país de destino.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Oficinas consulares de España en el extranjero:



Es obligatorio registrarse en la Embajada o Consulado de España del país del destino:

<https://www.visatur.maec.es/Viajeros/>

- Recomendaciones MAEC para estudiantes Erasmus

<http://internacional.ugr.es/pages/perfiles/estudiantes/recomendacioneserasmus>

- Recomendaciones de Viaje

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>

- Embajadas y Consulados de España en el extranjero

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/EmbajadasConsulados.aspx>

- Información útil para viajar por Europa:

http://europa.eu/travel/index_es.htm



Otros

TRÁMITES

«ENMIENDAS A LA DURACIÓN DE LA ESTANCIA»

REDUCCIÓN



Existen solo dos motivos justificables para solicitar una reducción de estancia:

- Por motivos de fuerza mayor (salud) , en cuyo caso se deberá justificar con certificados médicos. Las reducciones por motivos de salud se solicitan en la ORI central.
- Por motivos académicos AJENOS AL ESTUDIANTE. En este caso la ORI de tu Facultad o Escuela deberá enviar a la ORI Central un documento justificativo que autorice esa reducción.

Debe ser autorizada por el centro de la UGR y la Universidad de destino.

Una vez autorizada, la ORI del centro debe enviar a la ORI central el impreso de autorización de cambios debidamente firmado.

AMPLIACIÓN



NO implica ampliación automática de la ayuda económica.

La duración de la estancia no puede superar el curso académico para el que se ha concedido la movilidad.

Debes tener en cuenta la modificación del acuerdo de estudios y la alteración de matrícula una vez aprobada la ampliación.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Otros TRÁMITES

RENUNCIA

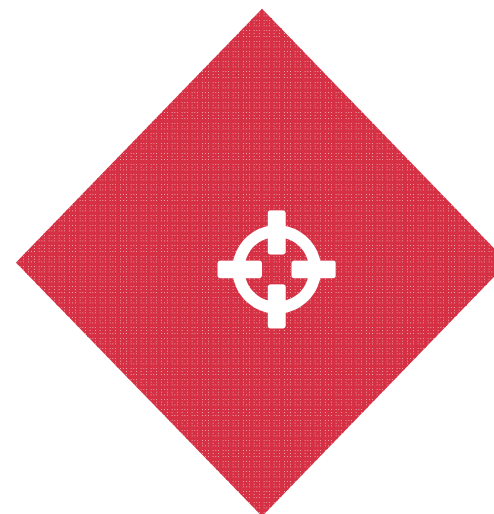


Si finalmente decides renunciar a tu plaza a través de sede.ugr.es en el procedimiento

«Movilidad Internacional: Renuncia a la plaza de movilidad»

Es imprescindible comunicar la renuncia a la [ORI de tu centro](#), ya que puede implicar alteración o cambio de modalidad de matrícula.

Si ya te han nominado, debes comunicarlo también a la [universidad de destino](#).



Otros **TRÁMITES**

«CAMBIO DE DATOS BANCARIOS»

Si cambias de cuenta bancaria que nos proporcionaste durante la solicitud, debes formalizar el cambio de esos datos bancarios para poder recibir los pagos de la ayuda. Puedes hacerlo a través de sede.ugr.es en el procedimiento

«Movilidad Internacional: Cambio de datos bancarios»

Si no recuerdas qué número de cuenta proporcionaste, puedes consultarlo a través de tu [Acceso Identificado](#), en el apartado: [Portal de Programas de Intercambio: Seguimiento](#).



La cuenta tiene que ser española.

Debes figurar como TITULAR de esa cuenta, de lo contrario, el banco devolverá los pagos que se realizan en concepto de tu ayuda.

Para evitar problemas, aunque sea posible hacerlo, NO SE RECOMIENDA cambiar de cuenta una vez iniciada la movilidad.

La cuenta proporcionada debe permanecer abierta hasta el ingreso del último pago de la ayuda.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

TRÁMITES

Durante la movilidad...



TRÁMITES

Administrativos

«CERTIFICADO DE LLEGADA»

Debes asegurarte de que lo sellan y firman correctamente a tu llegada a destino y subirlo lo antes posible a sede.ugr.es, en el procedimiento:

«Movilidad Internacional: Entrega del certificado llegada a destino»

A este procedimiento se puede acceder **CON** o **SIN** Certificado digital (*con los mismos datos de tu Acceso Identificado*).

El envío a través de **correo electrónico NO ES VÁLIDO**. No se puede proceder al **pago** de la ayuda si este certificado no está tramitado correctamente.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

PROGRAMA ERASMUS+: ERASMUS ERASMUS+: ERASMUS PROGRAMME

CERTIFICADO DE LLEGADA
CERTIFICATE OF ARRIVAL

CURSO ACADÉMICO / / ACADEMIC YEAR /

Name of the host Institution: _____

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:

Mr./Ms. _____ with ID. n° _____
from the **Universidad de Granada (FACULTY / SCHOOL _____)**,
has registered as an ERASMUS student at our Institution, for _____ months

from _____ day _____ month _____ year to _____ day _____ month _____ year

in the Department(s)/ Faculty of: _____

Date Stamp and Signature

Name of the signatory: _____

Function: _____

NOTA: ESTE IMPRESO DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO A SU LLEGADA Y ENVIADO URGENTEMENTE A LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UGR:

-- Por el procedimiento telemático de entrega del certificado de llegada a destino a través del portal de e-administración de la UGR: <https://sede.ugr.es/sede>
-- Por fax al número: +34 958 243 009.

ESTE TRÁMITE SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER COBRAR LA AYUDA ERASMUS.

NOTE: THIS DOCUMENT WILL HAVE TO BE SIGNED AND STAMPED BY THE RESPONSIBLE PERSON AT THE HOST UNIVERSITY AND SEND

BACK URGENTLY TO THE INTERNATIONAL RELATIONS OFFICE OF THE UGR:
-- using the telematic system for sending the certificate of arrival available at the website of the UGR:

<https://sede.ugr.es/sede>
-- by fax to the number: +34 958 243 009.

SENDING THE CERTIFICATE OF ARRIVAL IS MANDATORY IN ORDER TO BE ABLE TO RECEIVE THE ERASMUS GRANT

TRÁMITES

Administrativos

«MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS» y de matrícula (*en caso necesario*)

- Si necesitas hacer alguna modificación de tu acuerdo de estudios inicial, debes ponerte en contacto con el **responsable académico** de tu centro en la UGR.
- Una vez aclaradas las modificaciones, debes formalizar debidamente el nuevo acuerdo de estudios a través de **sede.ugr.es** en el procedimiento

«Movilidad Internacional: Modificación acuerdo de estudios»



No podrás modificar tu acuerdo de estudios hasta que no se tramite correctamente tu **Certificado de Llegada**.

Comprueba si la modificación del acuerdo implica **una alteración de matrícula** en la UGR.

Tienes **un mes** de plazo desde la fecha de llegada a destino para formalizar la modificación.



TRÁMITES

Al finalizar la movilidad...



TRÁMITES

Administrativos

«CERTIFICADO DE FIN DE ESTANCIA»

Debes asegurarte de que lo sellan y firman correctamente antes de volver y subirlo lo antes posible a sede.ugr.es, en el procedimiento:

«Movilidad internacional: Programa Erasmus. Entrega de documentación de fin de estancia.»

El envío a través de correo electrónico NO ES VÁLIDO.

No se puede proceder al pago de la ayuda si este certificado no está tramitado correctamente.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

ERASMUS+: ERASMUS PROGRAMME
PROGRAMA ERASMUS+: ERASMUS

CERTIFICATE OF DEPARTURE
CERTIFICADO DE FIN DE ESTANCIA

ACADEMIC YEAR 20__/20__ / CURSO ACADÉMICO 20__/20__

Name of the host Institution: _____

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:

Mr./Ms. _____ with ID. nº _____
from the **Universidad de Granada / Faculty / School** _____,
has been an ERASMUS+: Erasmus student at our Institution, for ____ months

from _____ to _____

in the Department(s) / Faculty of: _____

Date Signature and stamp

Name of the signatory: _____

Function: _____

NOTA: EL ORIGINAL DE ESTE IMPRESO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDAD DE ACOGIDA DEBE ENTREGARSE AL FINAL DE LA ESTANCIA, Y EN TODO CASO ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE, EN LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UGR. Este certificado puede ser entregado por el procedimiento telemático de entrega del certificado de fin de estancia a través del portal de e-administración de la UGR: <https://sede.ugr.es/sede>.

La duración de la estancia debe coincidir exactamente con la que aparece en este documento.

A la entrega de este documento el/la estudiante se compromete a:

- Complimentar y enviar el cuestionario UE en línea (EU Survey) dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la invitación para cumplimentarlo.
- A realizar la prueba lingüística final (solo en caso de idiomas con prueba habilitada)

El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a una solicitud de reintegro de la ayuda percibida.

NOTE: THIS ORIGINAL DOCUMENT, SIGNED AND STAMPED BY THE RESPONSIBLE PERSON AT THE HOST UNIVERSITY, WILL HAVE TO BE HANDED IN AT THE END OF YOUR MOBILITY PERIOD AND NO LATER THAN THE 30TH OF SEPTEMBER AT THE INTERNATIONAL RELATIONS AND UNIVERSITY COOPERATION OFFICE OF THE UGR. This certificate can be submitted through the telematic system available at: <https://sede.ugr.es/sede>.

By the submission of this certificate the student is obliged to:

- Fill in and submit the UE Survey on line no later than 30 days after receiving the invitation to fill in it.
- Take the on line final language test (only compulsory for languages with test available)

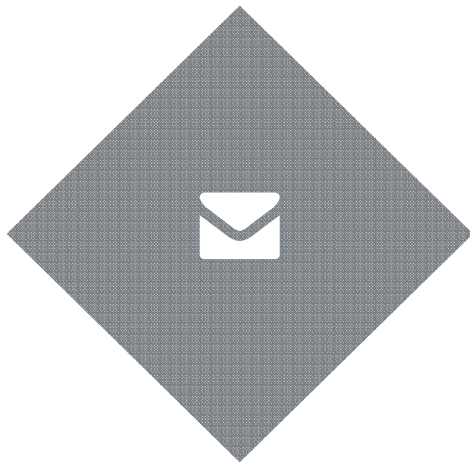
In case of failure to fulfil the above-mentioned commitments the student might be required to reimburse the grant.

Oficina de Relaciones Internacionales. Avd. del Hospicio s/n. 18011 Granada | Tfno. +34 958 240030 | Fax +34 958 243009 | info@ugr.es | www.ugr.es

TRÁMITES

Administrativos

Informe final del estudiante



Informe del estudiante

- El estudiante recibe un e-mail en su correo de la ugr (xxx@correo.ugr.es) cuando finaliza su estancia con un enlace para rellenar una encuesta obligatoria sobre su movilidad que es el “informe del estudiante”.
- Plazo: un mes desde la recepción del e-mail (si no, devolución beca íntegra).
- No confundir con una encuesta de satisfacción de la facultad.

TRÁMITES

Administrativos

«RECONOCIMIENTO ACADÉMICO PLENO Y AUTOMÁTICO»

- Antes de volver, asegúrate de cómo recibirá tu centro en la UGR el certificado de notas — “Transcript of Records”—

Algunas universidades se lo entregan directamente al estudiante al finalizar el curso, otras lo envían por correo postal o electrónico. Si es el caso, indica en tu universidad de destino que deben hacer llegar las notas a la [ORI de tu Facultad o Escuela](#).

- Asegúrate de que tu centro recibe las notas para que pueda realizar el [reconocimiento académico pleno en tu expediente](#). En ese reconocimiento aparecerán también las asignaturas suspensas o no presentadas..



OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS...



Necesidades especiales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

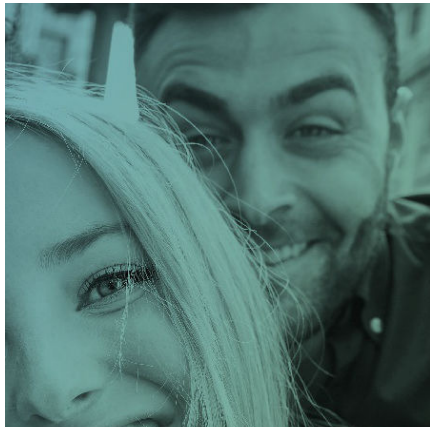
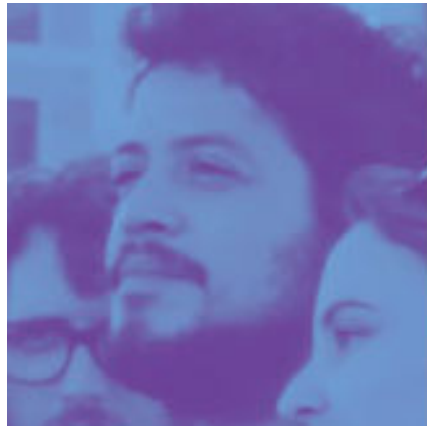
- Previsiblemente habrá una convocatoria de ayudas especiales para estudiantes con discapacidad u otro tipo de necesidades especiales.
- Se publicará en la sección Erasmus cuando el SEPIE nos informe



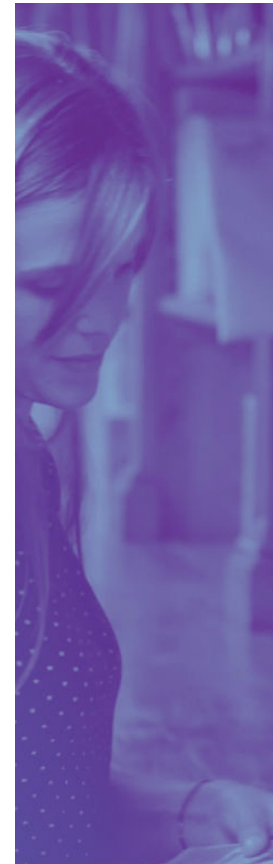
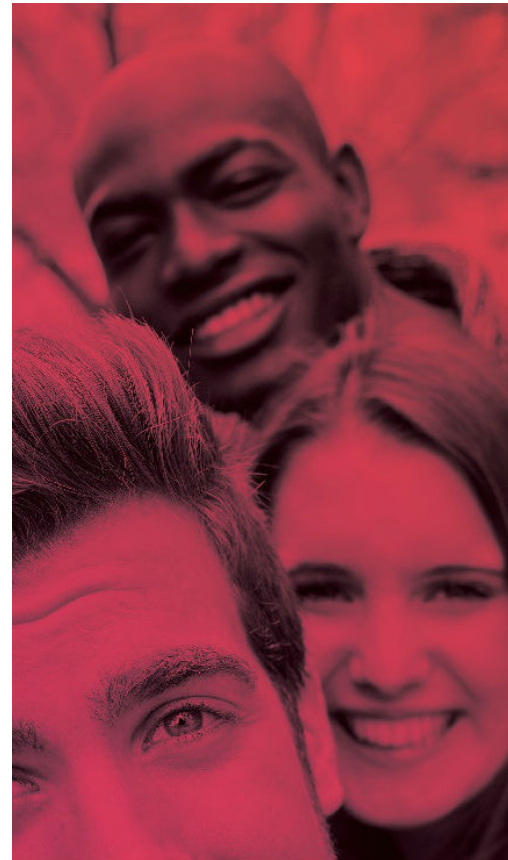
Programa Mentor:

Permite ampliar y mejorar
tu experiencia
internacional a tu regreso.

¡Ayuda a los
estudiantes
internacionales que
vienen a la UGR!



Pregunta en tu
Universidad de
destino si disponen
también de un
programa mentor .



<http://sl.ugr.es/02lr>
programamentor@ugr.es

The biggest **non-profit** student organization in Europe!

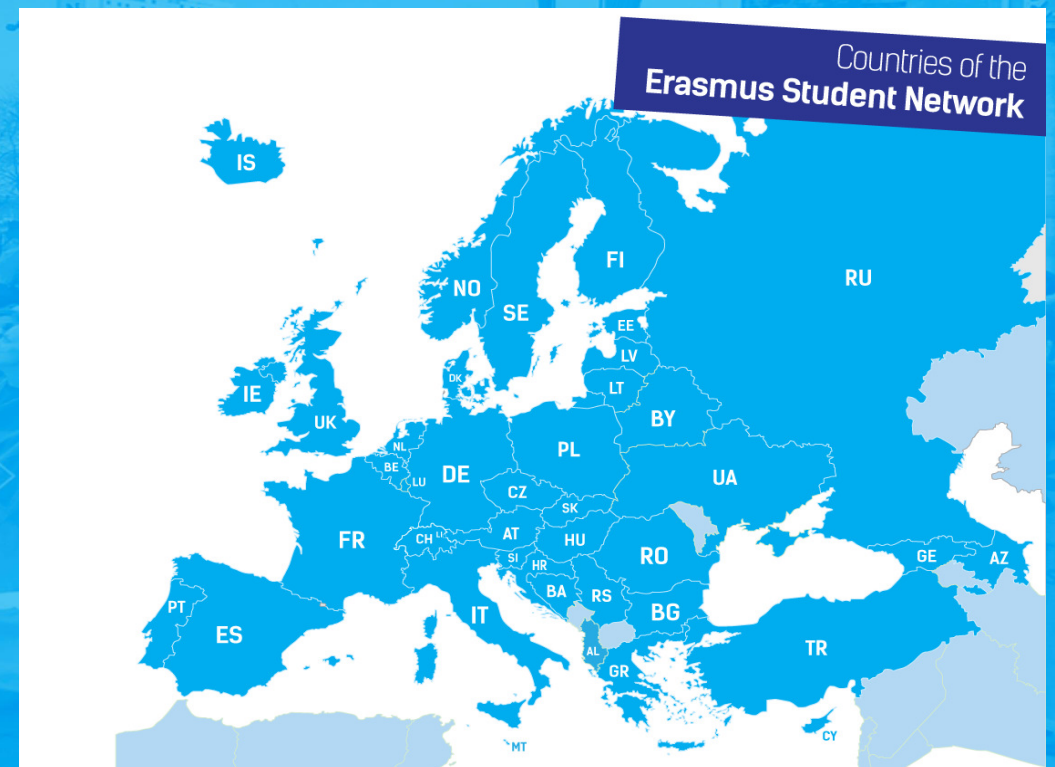
42 Countries

530 Local Sections

14.000 volunteers

We offer our help to over 215.000 students

**Students
Helping
Students!**



**ANTES DE
LA
MOVILIDA
D**

Contacto previo con estudiantes
locales.
Plataformas de búsqueda de
alojamiento.
Información sobre la ciudad y la
universidad

**DURANTE
LA
MOVILIDA
D**

Actividades culturales y de ocio.
Viajes y eventos.
Actividades de impacto social.
Ayuda y soporte con cualquier
asunto.

**DESPUÉS
DE LA
MOVILIDA
D**

Ven a nuestras actividades para
seguir en contacto con gente de
otros países.
Únete a nosotros como voluntario.

**Make sure
you get your
ESNcard**



¡Muchos descuentos!

 **RYANAIR**

 **eurosender**
door-to-door shipping service

ALSA

Premios a la excelencia en la movilidad internacional de estudiantes



“Premios a la excelencia en la movilidad internacional de estudiantes”

del Plan Propio de Internacionalización de la UGR
para fomentar la calidad de la movilidad.

Premio a estudiantes que han sacado el máximo aprovechamiento de su estancia

iPartiCiPa!

http://internacional.ugr.es/pages/plan_propio



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Información en la web: <http://internacional.ugr.es/>



ORI Central

Complejo Administrativo
Triunfo
Avda. del Hospicio s/n
18071. Granada
intlinfo@ugr.es
958249030

- Sección Erasmus: <http://sl.ugr.es/02dd>
- Sección procedimientos telemáticos: <http://sl.ugr.es/0aR9>
- Canal de telegram para seleccionados Erasmus 2021/22: <https://t.me/erasmusUGR>
- Facebook: <https://www.facebook.com/internacionalugr/>
- Twitter: <https://mobile.twitter.com/intlUGR>
- Suscripción a novedades web: <https://internacional.ugr.es/pages/newsletters>



Todas las comunicaciones se realizan al correo institucional (**@correo.ugr.es**). Es fundamental consultarlo frecuentemente hasta que haya concluido por completo el ciclo de estancia.





GRACIAS POR LA ATENCIÓN

PUEDES ENCONTRARNOS AQUÍ:



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



ORI Central

Complejo Administrativo
Triunfo
Avda. del Hospicio s/n
18071. Granada



Teléfonos

(+34) 958 249 030
(+34) 958 242 013
(+34) 958 248 867
(+34) 958 249 792



Correo / Web

intlinfo@ugr.es
internacional.ugr.es



ORIs Centros

sl.ugr.es/00pF